Concejo

Jueves xxv de junio de mill e xxviii años [illegible] a Concejo
en la sala de la [illegible] el muy noble señor
Luis Pedro Diaz [illegible] e Pedro Parseco e Bozmediano de Antonio e Diego de Lara Juan Vaz
[illegible] e Antonio Saorin e Gregorio de Abilles e Diego Martinez de Castillo e Luis de Vallos
e Fran.co Bernad e

Consejeros y Salvador Navarro [illegible] e Ruy Gonçalez Saorin e Fran.co Tomas e
Diego Riquelme e Gregorio de Aduno e Juan de Vallibrera e

almodinaje — Sabiendo el [illegible] puso la [illegible] el almodinaje por este año [illegible] las condiciones
el año pasado y [illegible] que el pan que la Cabdad tiene obligado y obligado [illegible]
na de [illegible] no pague almodinaje en [illegible] renta [illegible] mill [illegible] el [illegible]
ne se le [illegible] de [illegible] / la Cabdad recabo la posesion e la mando [illegible]
y [illegible] el dicho dia a [illegible] de sol

[illegible] — Se copo la suerte de [illegible] por [illegible] de [illegible] a Fran.co [illegible]

dos de [illegible] — Diego de Lara e Fran.co Bernad [illegible] dos de Concejo [illegible] forma de dicho de [illegible]
[illegible] a las [illegible] que [illegible]

[illegible] — Diego [illegible] fiel de la [illegible] notifico a la Cabdad que los [illegible] en
la Cabdad tiene dada [illegible] que [illegible] / [illegible]
a la [illegible] de [illegible] la [illegible]

veedores texedores — Fran.co de Requena e [illegible] por veedores de los texedores

veedores pescadores — Pedro Gomariz e [illegible] de Villavicencio [illegible] por veedores de los pescadores

libro — Mandaron librar a [illegible] de los almoneda el salario que les [illegible]